

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT - CC	edwin Pantaja V	TELEFONO:	3014447974
CONTRANTANTE: NIT - CC	1049941640	TELEFONO:	3046678713
DIRECCION:	Delsy Johana Quiroga Guerrero	EMAIL:	
NOMBRE R/L	local 100 296	CC:	
OBJETO DEL CONTRATO:	calle 49b #93-89 INT 14		
CONVENIO			
NUMERO RDO			

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

VEHICULO	FECHA RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO	VIGENCIA		MARCA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	R-MASTER	18
			DIA	MES				
DURACIÓN	No INTERNO 173	MODELO: 2018 CLASE: Microbus						
VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA 14 DIA 17	MES MES			MAXO MAXO	AÑO 2024 AÑO 2024	
FROMA DE PAGO	El valor del presente contrato se establece en \$.							

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL		V ANT
ANTICIPO	SI NO	
VALOR REST	\$	
FECHA PAGO	DIA MES	AÑO

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; de (H_ / C_) del banco _____ c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	HORA SALIDA
	CONTRATANTE	HORA LLEGADA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN Medellín	Municipal
	DESTINO Pingüito baritica callaoGordos	A. Metropolitana
RESPONSABLE CONTRATO	AREA DE OPERACIÓN	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Nacional
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
	NOMBRE Delsy Johana Quiroga	CC 1000100296 TELEFONO 3046678713

Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 14 Del mes/año Mayo 2024

CC. 1049941640	TRANSPORTADOR	Delsy Johana Quiroga 6 - CC: 1000100296 CONTRATANTE
----------------	---------------	--